



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 150 -2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 18 OCT. 2021

**VISTO:**

El Informe N° 330-2021-Z.R.N°VII/UAD de fecha 18/10/2021, emitido por la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta *medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid 19*, se autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato;

Que, mediante Informe N° 793-2021-SUNARP/OGAJ de fecha 07/09/2021 la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sunarp; realizó un análisis de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, e indicó las medidas a tomar en cuenta para la contratación de personal CAS bajo el alcance del citado Decreto de Urgencia;

Que, mediante Memorándum N° 1244-2021-SUNARP/OGRH de fecha 08/09/2021 la Oficina General de Recursos Humanos de la Sunarp; autorizó a la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, de manera excepcional, la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 15/09/2021 se autorizó la convocatoria del proceso CAS Convocatoria N° 18-2021, destinado a contratar un Implantador SIGA para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Unidad de Administración informó que el proceso CAS Convocatoria N° 18-2021, ha sido declarado desierto, debido a que ninguno de los postulantes cumplió con los requisitos mínimos exigidos para el puesto, por lo que solicita autorización para la segunda convocatoria;

Que, estando a los hechos descritos, corresponde a esta Jefatura Zonal autorizar el proceso CAS segunda Convocatoria N° 18-2021, destinado a seleccionar un Implantador SIGA para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en cumplimiento al literal a) del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG - Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y modificatoria, se debe designar a los integrantes del Comité Evaluador quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de nuevo personal CAS, asimismo señala la cantidad y por quienes debe estar constituido los miembros del referido comité, siendo los siguientes:

- El Jefe de la Unidad de Administración o Jefe de la Unidad de la Unidad Recursos Humanos o quien haga sus veces, o su representante, quien presidirá el Comité.
- El Jefe Zonal o su representante.
- El Jefe del área usuaria o su representante.

Que, en representación de la Jefatura Zonal se designa a la Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado, para su participación como miembro del Jurado Evaluador en el proceso CAS, destinado a seleccionar un Implantador SIGA;

Que, asimismo, en representación del Área Usuaria se designa al Ing. Berú Apamel Mejía Cuentas, para su participación como miembro del Jurado Evaluador en el proceso CAS, destinado a seleccionar un Implantador SIGA;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 63° literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 116-2020-SUNARP/GG, la Resolución de la Gerencia General de la Sunarp N° 267-2021-SUNARP/GG, y con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°: Autorización del proceso de selección

Autorizar el siguiente proceso de selección:

N° Plazas	N° de Plazas	Denominación del puesto	Unidad / Oficina
Proceso CAS Segunda Convocatoria N° 18-2021	1	Implantador SIGA	Unidad de Administración

#### Artículo 2°: Designación de los miembros del Comité Evaluador

Designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso en mención:

- Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, Jefe de la Unidad de Administración – Presidente.
- Abg. Tannia Lidia Avendaño Delgado, representante del Jefe Zonal – Miembro.
- Ing. Berú Apamel Mejía Cuentas, en representación del Área Usuaria – Miembro.

**Artículo 3°: Notificación**

Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Área de Personal y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como a los miembros del Jurado, para los fines legales correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp**



*Santos Richer*  
**Santos Richer Macedo Chávez**  
**Jefe Zonal (e)**  
**Zona Registral N° VII - Sede Huaraz**

